AUTORIZACIÓN

Bogotá D.C. 17 de marzo de 2020

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 01081 de 2017, modificado por el artículo 1º de la Resolución 01623 del mismo año, **AUTORIZA** la publicación por el término de SEIS (6) días calendario, del proyecto de DECRETO *"Por medio del cual se adiciona el numeral 4 del artículo 1.1.3.1 y la parte 5 al libro 2 del Decreto 1084 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se reglamenta el artículo 211 de la Ley 1955 de 2019 y se definen las reglas de organización y funcionamiento de la Mesa de Equidad"*, teniendo en cuenta que el mismo ya ha sido publicado en dos ocasiones diferentes por 15 días calendario cada vez garantizando así el derecho de participación de la comunidad y, aunque esta versión contiene cambios producto de las observaciones recibidas por diversas entidades, mantiene su estructura y finalidad inicial.

En tal virtud, se solicita a las dependencias competentes adelantar el trámite previsto en la Resolución 01081 de 2017.

Atentamente,

SUSANA CORREA BORRERO

Elaboró: Omar B.
Revisó: Lucy Edrey Acevedo Meneses. Jefe Oficina Asesora Jurídica